



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

DEMANDANTE: MARCOS JUNIOR DE LA CRUZ MORALES

DEMANDADO: CHM MINERIA S.A.S.

RADICADO: 20001-31-03-005-2019-00129-00

Nueve (09) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

El despacho se abstiene de aceptar la renuncia presentada por la Dra. MELISSA MAILETH OÑATE ARAUJO, teniendo en cuenta que Asesorías Legales Del Toro Torres ALEGAR LIMITADA Guillermo José del Toro Molinares, Gensi María Torres Palis & Janan Samira Del Toro Torres no figura como parte dentro de este proceso ni obra en el expediente que la togada antes mencionada ostentara la representación de alguno de los demandantes o demandados.

De otro lado, se precisa que la labor desempeñada por los dependientes judiciales no les confiere la calidad de apoderados ni facultades para actuar dentro del proceso, salvo las de revisión y/o examinar los expedientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez.

SFC - AMSV

Firmado Por:

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR

j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUEZ

**JUZGADO 05 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-
CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

036cf8ae8e2b445988f788a33080c4ad82eb51ce41588780d05747b1fa246807

Documento generado en 13/07/2021 01:18:17 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>